



Ayuntamiento de
Villava
Ejercicio de 2009



Marzo de 2011



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA



Índice

I. INTRODUCCIÓN	- 3 -
II. OBJETIVO	- 5 -
III. ALCANCE	- 6 -
IV. OPINIÓN.....	- 7 -
IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009.....	- 7 -
IV.2. Legalidad.....	- 7 -
IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2009.....	- 7 -
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.....	- 8 -
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL	- 9 -
V.1. Estado de ejecución del presupuesto 2009.....	- 9 -
V.2. Resultado Presupuestario.....	- 10 -
V.3. Estado de Remanente de Tesorería.....	- 10 -
V.4. Balance de Situación.....	- 11 -
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	- 12 -
V.6. Evolución Ratios (2002-2009).....	- 13 -
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	- 14 -
VI.1. Aspectos generales de la ejecución presupuestaria y de la Cuenta General.....	- 14 -
VI.2. Personal	- 15 -
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	- 17 -
VI.4. Inversiones.....	- 18 -
VI.5. Gastos por transferencias	- 18 -
VI.6. Ingresos	- 19 -
VI.7. Inventario-Inmovilizado	- 20 -
VI.8. Urbanismo.....	- 21 -
VI.9. Contingencias	- 21 -
ANEXO .- RATIOS.....	- 22 -





I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2009 del Ayuntamiento de Villava.

A 1 de enero de 2009, este municipio cuenta con una población de 10.642 habitantes y presenta, a 31 de diciembre de dicho año, las siguientes cifras significativas:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2009
Ayuntamiento	13.063.857,25	12.300.826,22	106

El Ayuntamiento no se ha dotado de organismos autónomos ni empresas públicas locales. Forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial.

Además, participa en la Oficina Comarcal de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) y en la Asociación Navarra de Informática Municipal (ANIMSA).

En 2010, conjuntamente con el Ayuntamiento de Burlada, ha constituido el Consorcio Hilarión Eslava para la prestación del servicio de enseñanza musical.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Villava durante el ejercicio 2009, está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.





- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del presupuesto de 2009 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo y tercer epígrafe mostramos los objetivos del informe y el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta del Ayuntamiento; en el quinto epígrafe incluimos un resumen de dicha cuenta. En el sexto y último, se incluyen los comentarios, conclusiones y recomendaciones que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del Ayuntamiento. Se acompaña de un anexo con la descripción de los principales ratios utilizados en el informe.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Villava la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2009.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en el año 2009.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Villava a 31 de diciembre de 2009.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para la mejora de la organización, control interno y gestión de la entidad.





III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava, correspondiente al ejercicio 2009.

Como estados financieros relevantes, la Cuenta incluye básicamente:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la entidad.
- Balance de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y de los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias o de operaciones concretas.

En concreto, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.





IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio de 2009, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009

- El inventario de bienes data de 1995 y no se ha actualizado ni conciliado con la contabilidad, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo del epígrafe “Inmovilizado” del Balance de Situación, que a 31 diciembre de 2009, asciende a 31 millones.

- Un préstamo de 0,7 millones formalizado en febrero de 2009 e ingresado en marzo de dicho año, se imputó a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, incumpliendo lo previsto en los principios contables públicos.

- El Resultado Presupuestario Ajustado está sobrevalorado en 0,9 millones, al considerarse como desviación de financiación negativas un préstamo que, si bien se contemplaba en las previsiones iniciales del presupuesto de 2009, finalmente no se concertó.

Excepto por el efecto de las salvedades mencionadas en los párrafos anteriores, la cuenta general del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2009 expresa en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. Legalidad

De acuerdo, con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, respetando el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2009

En 2009, el Ayuntamiento de Villava se ha gastado un total de 13,1 millones, un 20 por ciento más que en el ejercicio anterior; este incremento se explica fundamentalmente por las inversiones realizadas en la Casa de Cultura y las financiadas por el Fondo Estatal.

Sus ingresos han supuesto un total de 12,3 millones, incrementándose en un 29 por ciento sobre los obtenidos en 2008; gran parte de este aumento se justifica en un mayor volumen de las transferencias de capital recibidas.





Sus gastos de naturaleza corriente se mantienen prácticamente en el mismo volumen que en el ejercicio anterior -7,4 millones-, lo que implica, cierta contención en los mismos. Sus ingresos corrientes, en cambio, han aumentado en un cuatro por ciento, alcanzando la cifra de 7,7 millones; no obstante, señalamos el descenso que en los últimos años están experimentando tanto el ICIO como el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Las operaciones de capital presentan un desfase de prácticamente 0,7 millones de euros, motivado básicamente porque finalmente no se concertó un préstamo contemplado en el presupuesto por importe de un millón de euros.

El resultado presupuestario ajustado asciende a 0,18 millones, frente a un resultado negativo del año anterior de 0,7 millones. Ahora bien, si excluimos de los ajustes, la desviación del préstamo no concertado, ese resultado sería negativo de 0,7 millones.

El remanente de tesorería total, que en 2008 fue negativo por 394.718 euros, en este ejercicio de 2009 ha incrementado su saldo negativo hasta 1,3 millones.

La deuda a largo plazo asciende a 4,1 millones, 0,4 millones menos que el año anterior. El nivel de endeudamiento se encuentra por encima de su límite de endeudamiento.

En definitiva, la situación financiera descrita demanda que el Ayuntamiento adopte urgentemente un plan de viabilidad a medio plazo con el objetivo de lograr un equilibrio entre sus gastos e ingresos, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica, las obligaciones derivadas de la deuda actual y futura y el aumento de gasto corriente como consecuencia de la entrada en funcionamiento de las nuevas instalaciones.

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

En general, siguen pendientes las principales recomendaciones del informe relativo al ejercicio de 2008 emitido en mayo de 2010, entre las que destacamos:

- Actualizar y aprobar el inventario municipal.
- Elaborar la memoria como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información relevante.
- Aprobar el nuevo plan urbanístico del municipio
- Aprobar el inventario y registro independiente del Patrimonio Municipal de Suelo.

Igualmente señalamos que, en 2009, se han reiterado nuevamente los siguientes aspectos que, si bien son de cuantía reducida, no dejan de resultar relevantes:

- Se ha incumplido el carácter limitativo y vinculante de los créditos para gastos en determinados capítulos.
- El balance de situación obtenido de la aplicación informática se presenta descuadrado.





V. Resumen de la cuenta general

V.I. Estado de ejecución del presupuesto 2009

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Obligaciones recon. netas	% Ejecución	Pagos	% Pagado	Pendiente pago
Gastos de personal	4.711.187	65.243	4.776.429	4.569.994	96%	4.439.755	97%	130.239
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.271.742	-6.000	2.265.742	2.325.846	103%	1.674.182	72%	651.664
Gastos financieros	160.654	-	160.654	89.802	56%	89.799	100%	3
Transferencias corrientes	495.534	-	495.534	455.055	92%	247.972	54%	207.083
Inversiones reales	4.863.398	403.592	5.266.991	5.192.326	98%	2.236.999	43%	2.955.327
Transferencias de capital	64.024	-	64.024	64.024	100%	64.024	100%	0
Pasivos financieros	360.674	-	360.674	366.810	102%	366.810	100%	0
Total gastos	12.927.213	462.835	13.390.048	13.063.857	98%	9.119.541	70%	3.944.316

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos recon. netos	% Ejecución	Total Cobrado	% Cobrado	Pendiente cobro
Impuestos directos	2.544.420	-	2.544.420	2.379.169	93%	2.175.047	91%	204.122
Impuestos indirectos	175.000	-	175.000	51.244	29%	48.284	94%	2.959
Tasas, precios públicos y otros ingresos	838.656	13.236	851.892	856.417	101%	777.500	91%	78.917
Transferencias corrientes	4.314.495	46.007	4.360.502	4.279.944	98%	4.050.705	95%	229.239
Ingresos patrimoniales y aprov. comunales	175.149	-	175.149	179.867	103%	8.218	5%	171.649
Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias de capital	3.875.388	403.592	4.278.980	4.554.185	106%	2.437.210	53%	2.116.975
Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros	1.004.104	-	1.004.104	-	-	-	-	-
Total ingresos	12.927.213	462.835	13.390.048	12.300.826	92%	9.496.965	77%	2.803.861





V.2. Resultado Presupuestario

Resultado Presupuestario	2009	2008
Derechos reconocidos	12.300.826,22	9.542.088,13
(Obligaciones reconocidas)	(13.063.857,25)	(10.926.119,46)
Resultado Presupuestario	-763.031,03	-1.384.031,33
(Desviaciones de financiación positivas)	0,00	(33.325,13)
Desviaciones de financiación negativas	949.512,76	565.571,10
Créditos financiados con remanente de tesorería	0,00	109.381,91
Obligaciones financiadas con remanente tesorería ejercicio anterior para gastos generales	0,00	0,00
Resultado Presupuestario Ajustado	186.481,73	-742.403,45

V.3. Estado de Remanente de Tesorería

Concepto	2009	2008
Presupuesto Ingresos: Ejercicio Corriente	2.803.002,78	2.501.334,82
Presupuesto Ingresos: Ejercicios Cerrados	1.090.609,22	916.636,54
Ingresos Extrapresupuestarios	92.687,39	69.689,08
Reintegros de pagos	1.377,50	5.595,07
(Derechos de difícil recaudación)	(959.620,13)	(812.271,70)
(Ingresos pendientes de aplicación)	(32.926,48)	(25.196,43)
Derechos pendientes de cobro	2.995.130,28	2.655.787,38
Presupuesto. Gastos: Ejercicio corriente	3.944.316,24	2.774.580,23
Presupuesto. Gastos: Ejercicios Cerrados	304.735,44	218.129,83
Devoluciones de ingresos	5.460,03	6.318,59
(Gastos pendientes de aplicación)	0,00	0,00
Gastos Extrapresupuestarios	252.846,23	436.300,76
Obligaciones pendientes de pago	4.507.357,94	3.435.329,41
Fondos Líquidos de Tesorería	185.967,90	345.666,87
Desviación en Financiación Acumuladas Negativas	0,00	39.156,86
Remanente de Tesorería Total	-1.326.259,76	-394.718,30
RT por gastos con financiación afectada	0	33.325,13
RT para Gastos Generales	-1.326.259,76	-428.043,43





V.4. Balance de Situación

ACTIVO	2009	2008
1 Inmovilizado material	23.349.079,84	19.183.594,93
2 Inmovilizado inmaterial	1.281.660,52	1.162.736,54
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.386.297,33	5.478.379,88
4 Bienes comunales	1.577,76	1.577,76
5 Inmovilizado financiero	1.467,59	1.467,59
A INMOVILIZADO	31.020.083,04	25.827.756,70
7 Existencias	0,00	0,00
8 Deudores	3.987.676,89	3.493.255,51
9 Cuentas financieras	185.970,06	356.435,91
10 Situaciones transitorias, Ajustes por periodificac.	0,00	0,00
11 Resultado pendiente de aplicación	0,00	0,00
C CIRCULANTE	4.173.646,95	3.849.691,42
TOTAL ACTIVO	35.193.729,99	29.677.448,12

PASIVO	2009	2008
1 Patrimonio y Reservas	13.935.202,83	13.882.547,96
2 Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	247.412,26	47.440,41
3 Subvenciones de capital	12.354.353,64	7.800.168,46
A FONDOS PROPIOS	26.536.968,73	21.730.156,83
4 Empréstitos, Ptmos, Fianzas y Depósitos recibidos	4.119.879,71	4.486.689,95
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.119.879,71	4.486.689,95
5 Acreedores de pptos cerrados y extrapptarios	4.507.357,94	3.435.329,41
6 Partidas pdtes de aplicación y ajes por periodificac.	32.926,48	25.196,43
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.540.284,42	3.460.525,84
TOTAL PASIVO	35.197.132,86	29.677.372,62

2009. Diferencia activo/pasivo: 3.402,87 euros

2008. " " " 75,50 euros





V.5.Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DESCRIPCION	2009	2008	DESCRIPCION	2009	2008
3 Existencias Iniciales	0,00	0,00	3 Existencias finales	0,00	0,00
39 Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio)	0,00	0,00	39 Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio anterior)	0,00	0,00
60 Compras	0,00	0,00	70 Ventas	419.721,91	513.361,51
61 Gastos de personal	4.571.515,77	4.375.311,75	71 Renta de la Propiedad y de la empresa	527.932,03	378.563,44
62 Gastos financieros	89.801,52	181.449,55	72 Tributos ligados a la producción y la importación	1.609.928,43	1.773.939,38
63 Tributos	0,00	0,00	73 Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	476.324,77	457.354,69
64 Trabajos, Suministros y Servicios Exteriores	2.324.323,87	2.335.418,77	75 Subvenciones de Explotación	0,00	0,00
65 Prestaciones sociales	0,00	0,00	76 Transferencias corrientes	4.279.944,21	4.138.550,22
66 Subvenciones de Explotación	0,00	0,00	77 Impuestos sobre el capital	344.159,15	0,00
67 Transferencias corrientes	455.055,40	467.363,48	78 Otros ingresos	88.630,54	160.516,28
68 Transferencias de capital	64.024,11	0,00	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0,00	0,00
69 Dotación del ejercicio para Amortización y Provisiones	0,00	0,00			
800 Resultado corriente del ejercicio (Saldo acreedor)	241.920,97	62.741,97	800 Resultado corriente del ejercicio (Saldo deudor)	0,00	0,00
TOTAL	7.746.641,04	7.422.285,52	TOTAL	7.746.641,04	7.422.285,52

DESCRIPCION	2009	2008	DESCRIPCION	2009	2008
434 Por los derechos anulados	0,00	30.401,31	431 Por las rectificaciones del saldo de derechos reconocidos	0,00	-15.296,50
401 Por las Rectificaciones de saldo de obligaciones reconocidas	0,00	-2.400,00	401 Por las obligaciones prescritas	0,00	0,00
84 Modificaciones de derechos y obligaciones de pptos. Cerrados	0,00	0,00	84 Modificaciones de derechos y obligaciones de pptos. Cerrados	0,00	43.297,86
TOTAL	0,00	28.001,31	TOTAL	0,00	28.001,31

DESCRIPCION	2009	2008	DESCRIPCION	2009	2008
80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Deudor)	0,00	0,00	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Acreedor)	241.920,37	62.741,97
82 Resultados extraordinarios (Saldo Deudor)	0,00	0,00	82 Resultados extraordinarios (Saldo Acreedor)	75,50	27.996,24
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo Deudor)	0,00	0,00	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo Acreedor)	0,00	0,00
84 Modificaciones de derechos y obligaciones de pptos. Cerrados	0,00	43.297,81	84 Modificaciones de derechos y obligaciones de pptos. Cerrados	5.416,38	0,00
89 Beneficio Neto Total (Saldo Acreedor)	247.412,25	47.440,40	89 Perdida Neta Total (Saldo Deudor)	0,00	0,00
TOTAL	247.412,25	90.738,21	TOTAL	247.412,25	90.738,21





V.6. Evolución Ratios (2002-2009)

Indicador	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Grado de ejecución de ingresos	87,20%	86,07%	90,49%	87,77%	85,15%	88,63%	83,40%	91,87%
Grado de ejecución de gastos	83,60%	84,03%	95,31%	82,75%	83,32%	91,08%	95,50%	97,56%
Cumplimiento de los cobros	87,99%	86,28%	85,57%	87,51%	88,48%	86,24%	73,79%	77,21%
Cumplimiento de los pagos	89,49%	91,63%	83,68%	89,49%	93,06%	87,33%	74,61%	69,81%
Nivel de endeudamiento	4,78%	4,85%	5,65%	5,92%	6,42%	7,15%	6,74%	5,89%
Límite de endeudamiento	9,23%	10,40%	6,50%	10,43%	18,82%	9,34%	3,29%	5,11%
Capacidad de endeudamiento	4,45%	5,55%	0,85%	4,51%	12,40%	2,19%	-3,45%	-0,79%
Ahorro neto	4,45%	5,55%	0,85%	4,51%	12,40%	2,19%	-3,45%	-0,79%
Índice de personal	53,36%	49,48%	41,32%	49,45%	49,10%	46,26%	40,03%	34,98%
Índice de inversión	10,44%	16,97%	30,74%	17,13%	17,51%	16,79%	29,72%	39,75%
Dependencia de subvenciones (*)	34,28%	37,51%	49,89%	53,19%	52,27%	50,87%	58,25%	71,82%
Ingresos por habitante	605	717	840	817	809	822	912	1.156
Gastos por habitante	580	700	885	740	791	845	1.044	1.228
Ingresos corrientes por habitante	543	615	618	643	745	719	709	728
Gastos corrientes por habitante	503	560	587	587	618	668	703	699
Ingresos tributarios por habitante	239	290	282	288	378	334	304	309
Carga financiera por habitante	26	30	35	38	48	51	48	43
Deuda por habitante	261	291	339	412	375	401	392	386

(*) El porcentaje de 2009 resulta especial relevante al coincidir las subvenciones del Gobierno de Navarra para la Casa de Cultura y las del Fondo Estatal de Inversión Local.





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y comentarios así como las recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales de la ejecución presupuestaria y de la Cuenta General

El presupuesto inicial para el ejercicio 2009 se aprueba, por el Pleno, el 16 de junio de 2009 y se publica inicialmente en el BON de 27 de julio de 2009.

Las obligaciones reconocidas del capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios” y del capítulo 9 “Pasivos financieros” se han excedido de los créditos definitivos en 60.104 y 6.136 euros, respectivamente, sin que se hayan tramitado las correspondientes modificaciones presupuestarias. Normalmente estas situaciones derivan de cierto retraso en la tramitación del gasto por los servicios correspondientes o de cargos bancarios automáticos.

Igualmente, no siempre se ha respetado el carácter limitativo de los créditos incluidos en las bolsas de vinculación jurídica de los capítulos 1 “Gastos de personal”, 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios” y 9 “Pasivos financieros”.

En el cálculo de las desviaciones en financiación correspondientes al resultado presupuestario se ha considerado como ingreso afectado el préstamo recogido en las consignaciones iniciales del presupuesto. Cuando se elabora el citado estado, se estaba gestionando la tramitación del citado préstamo, el cuál, finalmente, no se concierta, por lo que debiera haberse eliminado como ajuste. Este hecho ha provocado el aumento del resultado presupuestario ajustado en 901.079 euros.

En el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009, el importe del Pasivo es superior en 3.403 euros al Activo.

El Remanente de Tesorería es negativo en 1,3 millones; en 2008, fue igualmente negativo en 0,4 millones y fue cancelado, según señala el Interventor, una parte con fondos de libre disposición recibidos y otra, con su inclusión en el proyecto de presupuesto de 2010, proyecto que finalmente no fue tramitado.

Se continúa sin realizar la memoria sobre los aspectos más significativos de la cuenta general.





Recomendamos

Aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.

Asegurar el cumplimiento del carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.

Verificar que los estados financieros obtenidos de la aplicación informática son correctos y guardan coherencia entre ellos.

Aplicar las medidas dispuestas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra para el caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo.

Elaborar la Memoria como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información relevante.

En 2008, por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se establece que la Escuela de Música Hilarión Eslava no tiene definida su naturaleza jurídica y que no puede ser considerada como Organismo Autónomo Local. En 2010, los Ayuntamientos de Villava y Burlada han acordado la creación del Consorcio Hilarión Eslava.

VI.2. Personal

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal ascienden a 4.569.994 euros, lo que supone el 35 por ciento del total de gastos devengados en 2009 y un 61 por ciento de los gastos corrientes. En relación con el ejercicio 2008, se han incrementado en un 4 por ciento.

Su desglose es el siguiente:

Artículo	Obligaciones reconocidas
Altos cargos	135.339
Personal laboral	2.928.564
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	1.506.091
Total	4.569.994

La plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2009 se aprobaron en el pleno de 16 de junio de 2009. Se publica inicialmente en el Boletín Oficial de Navarra de 17 de agosto y su publicación definitiva se realiza en el BON de 30 de diciembre de 2009.

De los 107 puestos de la plantilla orgánica, 76 corresponden a personal fijo, tanto funcionarios como laborales, y los 31 puestos restantes son vacantes, de los que 30 están cubiertos temporalmente –bien mediante contrato administrativo o laboral-. El total de puestos se distribuyen entre las siguientes áreas del Ayuntamiento:





Área	Número
Casa de Cultura	1
Colegios	7
Escuela Infantil Amalur	28
Limpieza edificios municipales	2
Obras municipales	12
Oficinas	12
Policía Municipal	23
Servicios Sociales de Base	16
Deportes	5
Centro Cívico	1
Total	107

Como se observa, el 63 por ciento de los puestos se concentran en la policía local, la escuela infantil y los servicios sociales de base.

Durante el 2009 se ha firmado un nuevo Acuerdo sobre condiciones de empleo y convenio colectivo del personal, y en él se ha acordado, entre otros aspectos, un incremento, en un porcentaje no lineal, sobre las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo, según el nivel del puesto. Así, para los niveles A y B se les aplica un incremento del 0,5 por ciento; un 1 por ciento para los niveles C y D y un 2 por ciento para los niveles E. Estos porcentajes de incremento se aplican a las retribuciones de 2009 y a las de 2010.

Del trabajo realizado se observa que:

- En el artículo 10 “Altos Cargos” se contabilizan tanto las retribuciones de Alcaldía como la asignación a los concejales por asistencia a las sesiones de Pleno, reuniones de órganos colegiados y comisiones informativas aprobadas por el Pleno. Estos últimos gastos de los concejales, por su naturaleza, deberían imputarse al capítulo 2 del presupuesto de gastos; por otra parte, no consta un control sobre la asistencia real a dichas reuniones, abonándose por igual a todos los concejales una cantidad fija mensual de 450 euros.

- Dentro del artículo 13 “Personal laboral” se registra tanto el gasto del personal laboral como del funcionario.

- Los datos de la aplicación informática de nóminas no pueden volcarse automáticamente al programa de contabilidad general, por lo que deben hacerse de forma manual.

Recomendamos:

Publicar en el Boletín Oficial de Navarra la aprobación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento con anterioridad al inicio del ejercicio.





Desarrollar la clasificación económica de los gastos de personal siguiendo lo establecido en materia de estructura presupuestaria.

Retribuir a los concejales en función de la efectiva asistencia a los Plenos y a las Comisiones.

Establecer los procedimientos oportunos para que los datos de la aplicación de nóminas se traspasen automáticamente a contabilidad evitando posibles errores derivados de su traspaso manual.

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2009 a 2.325.846 euros, habiéndose ejecutado en un 103 por ciento, incumpliendo el carácter limitativo de los créditos en 60.104 euros. Este capítulo representa el 18 por ciento del total del presupuesto de gastos y el 31 por ciento de los gastos corrientes. Con respecto a 2008, han experimentado una disminución del 0,5 por ciento.

Su detalle es el siguiente:

Artículo	Obligaciones reconocidas
Arrendamiento	32.584
Reparaciones, mantenimiento y conservación	366.392
Material suministro y otros	1.903.982
Gastos de publicaciones	22.888
Total	2.325.846

Resulta destacable el elevado importe que en concepto de comisión por gestión de recibos percibe una entidad financiera (38.143 euros), si bien es cierto que respecto al 2008 ese importe se ha reducido en un 32 por ciento.

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluye el siguiente expediente de contratación adjudicado en el ejercicio:

Expediente	Tipo	Procedimiento	Importe adjudicación (IVA incluido)
Gestión del Centro Juvenil Gazte Leku	Asistencia	Abierto, mediante concurso	76.995

Del examen efectuado se concluye que la tramitación del expediente se realiza conforme a la legislación contractual y que los gastos revisados están aprobados, intervenidos y correctamente contabilizados.

Recomendamos:

Explorar alternativas que permitan al Ayuntamiento reducir los gastos de gestión del cobro de recibos.





VI.4. Inversiones

Las inversiones previstas para el ejercicio 2009 se han ejecutado en un 98 por ciento, alcanzando la cifra de 5.192.326 euros, lo que supone un 40 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2009. Con respecto a 2008, han aumentado en un 60 por ciento.

El pago de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2009 alcanza sólo al 43 por ciento de las inversiones registradas.

La partida más significativa de este capítulo corresponde a la nueva Casa de Cultura –adjudicada en 2008- con un gasto en 2009 de 2,7 millones. Las inversiones del Fondo Estatal han ascendido a 1,8 millones.

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluyen los siguientes expedientes de contratación:

Contrato	Tipo contrato	Procedimiento	Importe adjudicación (IVA incluido)
Obras para la adecuación del camino del cementerio de Villava	Obra	Abierto, con trámite de urgencia	357.232
Adecuación del campo de fútbol municipal de Villava	Obra	Abierto	276.165

De la muestra analizada concluimos que, en términos generales, los expedientes se han tramitado de conformidad con la legislación contractual aplicable, aunque se ha observado que no siempre se justifica el retraso en el inicio de las obras.

Recomendamos

Los expedientes de contratación deben tramitarse con la certificación de existencia de crédito emitida por la Intervención.

Elaborar los informes justificativos en caso de retraso en el inicio de las obras.

VI.5. Gastos por transferencias

Los gastos por transferencias corrientes ascienden a 455.055,40 euros y las de capital a 64.024 euros. El conjunto representa el 4 por ciento del gasto total municipal en 2009.

Como destinatarios más relevantes, señalamos la Mancomunidad de Pamplona – con el 39 por ciento del total- y la Escuela de Música –con un 24 por ciento-.

Del examen efectuado se concluye que, en términos generales, la tramitación de estos gastos es adecuada, si bien mencionamos los siguientes aspectos:

- El Ayuntamiento no dispone ni de una ordenanza general de subvenciones ni, en general, de ordenanzas específicas para las diversas modalidades de





subvenciones, regulándose las mismas mediante resolución de Alcaldía/Concejal Delegado o mediante convenios.

- En la convocatoria de ayudas al deporte aficionado, la fecha de la convocatoria es posterior al plazo de presentación de solicitudes, por lo que se tuvo que ampliar dicho plazo.
- En convenios con entidades artísticas, dos solicitudes se presentan y son admitidas una vez finalizado el plazo fijado en la resolución de la convocatoria.
- Se ha detectado que las obligaciones reconocidas por becas para el comedor superan lo consignado en el presupuesto definitivo. El interventor municipal ha elaborado una nota de reparo suspensiva, en tanto no se solvete esta insuficiencia.

Recomendamos:

Aprobar, de acuerdo con la normativa aplicable, o una ordenanza general de subvenciones u ordenanzas específicas para las diversas modalidades de subvenciones.

Cumplir las normas sobre plazos en la admisión de solicitudes de subvenciones.

VI.6. Ingresos

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2009 ascienden a 12.300.826 euros, con un nivel de ejecución del 92 por ciento. En relación con el ejercicio anterior presenta un incremento del 29 por ciento.

Su estructura es la siguiente:

	Derechos reconocidos
Impuestos directos	2.379.169
Impuestos indirectos	51.244
Tasas, precios públicos y otros ingresos	856.417
Transferencias corrientes	4.279.944
Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	179.867
Transferencias de capital	4.554.185
Total	12.300.826

Los ingresos corrientes han ascendido a 7.746.641 euros que equivalen al 63 por ciento del total de derechos reconocidos. En relación con 2008, han aumentado en un 4 por ciento, si bien presentan comportamientos dispares, con incrementos del 20 por ciento en impuestos directos y del 83 por ciento en ingresos patrimoniales y aprovechamientos urbanísticos, y disminuciones del 80 por ciento en impuestos indirectos y del 10 por ciento en tasas, precios públicos y otros ingresos.





En el cuadro siguiente se muestra la evolución a la baja de los derechos reconocidos del ICIO y del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos:

Impuesto	2006	2007	2008	2009
Incremento Valor Terrenos	889.439	463.152	186.289 (*)	157.870 (*)
ICIO	247.581	165.163	256.482	51.244

(*)Estimación, dado que en 2008 no se exaccionó este Impuesto.

Los ingresos de capital, con un importe de 4.554.185 euros, representan el 37 por ciento de los derechos reconocidos totales. Han experimentado un aumento del 320 por cien, respecto al 2008, por el incremento en las transferencias de capital reconocidas que han pasado de 1.419.803 euros en 2008 a 4.554.185 euros en 2009 debido, fundamentalmente, a las subvenciones recibidas para la construcción de la nueva casa de cultura y al Plan Estatal de Inversión Local.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos detectado como datos reseñables:

- La aprobación definitiva de las ordenanzas y normas reguladoras de tasas y precios públicos se realiza con posterioridad al inicio del ejercicio de aplicación.
- No se actualizan los estudios de costes que soportan las tarifas.
- Tal y como se indicaba en el informe del ejercicio anterior, en dicho año 2008 no se liquidó el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos; en 2009, se han liquidado conjuntamente ambos ejercicios.
- En el cálculo del ICIO, hemos observado que, en algún caso, el Ayuntamiento lo determina sobre el presupuesto con IVA presentado por el sujeto pasivo.

Recomendamos:

Publicar en el Boletín Oficial de Navarra la aprobación definitiva de las ordenanzas y precios públicos antes del inicio del ejercicio.

Actualizar los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.

Establecer procedimientos para verificar el correcto traspaso de ingresos gestionados desde otros programas informáticos a la contabilidad.

VI.7. Inventario-Inmovilizado

El inventario municipal data de 1995 y no se ha implantado sistema alguno para su aprobación, actualización permanente y conciliación con contabilidad.

Recomendamos,

Actualizar y aprobar el inventario municipal, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión y conciliación con el inmovilizado en la contabilidad.





VI.8. Urbanismo

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El Ayuntamiento de Villava en 2004 inicio los trámites para la redacción de un nuevo Plan General que, aunque fue recibido en mayo de 2007, está pendiente de aprobación. Por lo tanto, continua vigente el Plan General de 1996; plan, por otra parte, prácticamente agotado en su ejecución.

El Ayuntamiento no se ha dotado para su gestión urbanística de órgano diferenciado. Para apoyo en esta materia, ha contratado los servicios profesionales de un arquitecto y un aparejador, con un coste individual en 2009 de casi 12.000 euros. Igualmente dispone del asesoramiento de un ingeniero con un coste anual de en torno a los 6.400 euros.

En 2009, ha firmado un convenio urbanístico de planificación y gestión de desarrollo de una unidad para la implantación de un instituto de enseñanza secundaria en unos terrenos de una congregación religiosa. La materialización de este convenio se ha iniciado en 2010.

El Ayuntamiento no dispone de un registro e inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo ni consta una composición valorada del mismo.

Recomendamos:

Aprobar definitivamente el nuevo plan urbanístico del Ayuntamiento.

Crear el inventario y el registro del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento de lo previsto en LFOTU.

VI.9. Contingencias

El Ayuntamiento ha sido condenado en primera instancia al pago de 89.117,87 euros más los intereses legales y costas procesales por una reclamación de resarcimiento de daños e indemnización de los perjuicios derivados de la venta de un terreno. Dicha Sentencia se encuentra recurrida.

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 16 de marzo de 2011

El presidente,

Helio Robleda Cabezas



**ANEXO .- RATIOS**

$$\text{Grado de ejecución de ingresos} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Grado de ejecución de gastos} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los cobros} = \frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los pagos} = \frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$

$$\text{Límite de endeudamiento} = \frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5)} - \text{Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Capacidad de endeudamiento} = \text{Límite} - \text{Nivel de endeudamiento}$$

$$\text{Ahorro neto} = \frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5)} - \text{Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Índice de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Índice de inversión} = \frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Dependencia subvenciones} = \frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$\text{Ingresos por habitante} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Gastos por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Gastos corrientes por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante} = \frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Carga financiera por habitante} = \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

